



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.7

DISPOSICIÓN N°

4642

BUENOS AIRES,

19 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1409/10-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección del Instituto Nacional de Alimentos (I.N.AL.), propicia la adquisición de insumos para llevar a cabo la investigación de Tricocentenos en harinas y productos elaborados a base de cereales.

Que el Artículo 24 del Decreto N° 436/00 y el artículo 11 del Decreto N° 1023/01 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00 y el artículo 25 del Decreto N° 1023/01, la utilización del procedimiento de Licitación Privada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN N°

4642

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada en los términos del artículo 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00 y el artículo 25 del Decreto N° 1023/01 sobre la adquisición de insumos para llevar a cabo la investigación de Tricocentenos en harinas y productos elaborados a base de cereales.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.


ARTICULO 3°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-1409/10-6

DISPOSICION N°

mlfp

4642


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



4642

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIO DEL I.N.A.L.

A.N.M.A.T.	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS MEDICA, A.N.M.A.T.
------------	-------------------------------------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	N° (1)	Ejercicio: 2010
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N°: 1-47-2110-1409-10-6

Rubro Comercial : 80 – Quimicos

Objeto de la contratación: Adquisición de insumos para el laboratorio del I.N.A.L.

Costo de pliego: 0 cero pesos

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9° - CABA- Patrimonio y Suministros.	Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (art. 17 inc. E) y g) del Decreto 436/00

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9° - CABA – Patrimonio y Suministros.	Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (art. 17 inc. e) y g) del Decreto 436/00

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	8	Unidad	251-09016-0543 Material de Referencia Wheat Flour with DON x 1000gr
2	60	Unidad	251-09046-0039 Columnas Mycosep 227 Trich (caja x 25 unidades).

Servicio	
Observaciones del ítem	
Observaciones del catalogo	
Especificación técnica	
Despiece	
Tolerancia	
Datos de la solicitud de la provisión	
Frecuencia:	Cantidad mínima:

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



4642

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de insumos para el laboratorio del I.N.A.L., sito en la calle Estados Unidos n° 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la A.N.M.A.T., cuyas especificaciones técnicas se encuentran descriptas en el punto 13 del presente. Esta licitación está compuesta de 2 renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) en Av. de Mayo 869, 9° piso – CABA –. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación
“Organismo Contratante”	Por ANMAT
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.



4042

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A. 7.

El Oferente presentará su oferta mediante un original y copia que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y una copia en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

ANMAT
Av. de Mayo 869, 9º piso – CABA –
LICITACION PRIVADA Nº: (1)/2010
Adquisición de Insumos para el Laborarorio del INAL
Fecha de apertura: (1) a las (1)

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1)

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente

Razón Social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires

A cada oferta deberá acompañarse las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la de la constitución de la garantía, y en los casos que corresponda, el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto 436/2000, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A. N. M. A. T.

4642

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular por escrito en Av. de Mayo N° 869, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Patrimonio y Suministros, o por fax al número 4340-0833, consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Las aclaraciones serán contestadas hasta un (1) día hábil antes del Acto de Apertura de la licitación a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo licitante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por el ANMAT, enviada o entregada a cada posible oferente que haya adquirido un juego del Pliego de Bases y Condiciones, salvo en el caso expuesto en el párrafo anterior.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto N° 1023/01, el Decreto N° 436/2000, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante.

9. Garantías de adjudicación.

El procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación se realizará según lo descripto en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

10. Recepción definitiva y facturación.

El adjudicatario presentará una factura por los bienes entregados; adjuntando los remitos de recepción emitidos por la Jefa del Departamento de Control y Desarrollo, Adriana Garbini. Dentro de los treinta días de esta presentación, se acordará la recepción definitiva y el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869 9° piso – CABA – tel 4343-9136. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

[Handwritten signatures and marks]



4642

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y/o servicios suministrados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23, incisos b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Contaduría General de la Nación ubicada en Hipólito Irigoyen 250, 3° piso – CABA – para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

- Correrán a cargo del Adjudicatario todos los gastos de transporte que demande el cumplimiento del Contrato, por ejemplo fletes, acarreos, de los bienes que forman parte del presente hasta el lugar de entrega en la calle Estados Unidos n° 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11.1. Otras consideraciones y requerimientos.

La Adjudicataria proveerá los insumos objeto de la presente licitación de tal manera que a juicio de la A.N.M.A.T. resulten adecuados a su fin, de acuerdo a lo requerido en los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

12. Incumplimientos, Penalidades y sanciones.

- Entiéndese por incumplimiento a todo apartamiento de los compromisos asumidos en los pliegos de la contratación, por parte del contratista.
- Penalidades: Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Rescisión por culpa del adjudicatario.
- Sanciones: Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes o co contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, cuya imposición es facultad de la Oficina Nacional de Contrataciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

Apercibimiento – Suspensión – Inhabilitación.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

- A.N.M.A.T. se reserva el derecho de rechazar los productos entregados que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego.

Multas

Por excederse en los plazos de entrega establecidos del presente pliego: hasta un 3% (tres por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada siete días y/o fracción mayor a 3 días corridos de mora.

Por entrega de material indebido o en malas condiciones, o por entrega de menor cantidad que las requeridas: hasta un 5% (cinco por ciento) de la Orden de Compra, por cada día en que no sea subsanada esa entrega indebida o defectuosa.

13. Servicios solicitados.

13.1. Renglones

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	8	Unidad	Material de Referencia Wheat Flour with DON x 1000gr
2	60	Unidad	Columnas Mycosep 227 Trich (caja x 25 unidades).

Nota: Los insumos solicitados corresponden al material utilizado en la validación de la técnica utilizada en los laboratorios, motivo por el cual las marcas consignadas no pueden ser remplazadas por otras.

Descripción de la entrega

Los bienes adquiridos en caso de corresponder deberán poseer un vencimiento mínimo de 12 (doce) meses. Si alguno de los productos tuviera una fecha de vencimiento inferior a la consignada en el presente, al momento de la entrega, los mismos deberán encontrarse al comienzo de su fecha de validación.

Plazo de entrega: entregas parciales escalonadas a solicitud del Instituto a partir de la emisión de la correspondiente orden de compra.

14. Consideraciones especiales del servicio.

El incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente pliego para todos los renglones, en que no cabe admitir su satisfacción fuera de término, en razón de la



4642

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

naturaleza de la misma y/o las necesidades de la Administración, habilitará a la ANMAT la rescisión de la Orden de Compra conforme a las disposiciones del Decreto 436/00. El cambio en las condiciones del mercado también habilitará a la ANMAT a rescindir la Orden de Compra.

15. Discrecionalidad

El ANMAT podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

16. Prohibiciones

La adjudicataria no podrá transferir total ni parcialmente la compra de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de compra y su cumplimiento.

LOS OFERENTES QUE SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS AL SIPRO DEBERÁN ACOMPAÑAR LA OFERTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- GARANTÍA
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SIPRO
- CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO
- HABILIDAD (dd.jj.) PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- JUDICIAL (dd.jj.) JUICIOS CON EL ESTADO
- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE.

OFERENTES QUE DEBAN SER INCORPORADOS AL SIPRO DEBERÁN ACOMPAÑAR LA OFERTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CERTIFICADO DE PREINSCRIPCIÓN AL SIPRO
- GARANTÍA
- CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO
- RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO LEGAL Y CONSTITUIDO



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

- LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN
- DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.
- N° DE CUIT
- NOMINA DE LOS ACTUALES INTEGRANTES DE ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- FECHA, OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL
- FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- INFORMACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.
- HABILIDAD (dd.jj.) PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- JUDICIAL (dd.jj.) JUICIOS CON EL ESTADO
- DOS ÚLTIMOS BALANCES CERTIFICADOS (Original)
- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE.
- ACREDITACIÓN DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL (Ley 17.250).


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.